



RESOLUCION JEFATURAL N° 000001-2024-MDP/OGGRH [8852 - 73]

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MDP/A [8852-37];

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del VISTO se ratifica desde el 01 de enero de 2024, a la CPC. Marina Lalangui Quinde, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, la servidora antes mencionada es servidora nombrada en la Municipalidad Distrital de Pimentel, y según el vigente Cuadro para Asignación Provisional (CAP-P), tiene el cargo N° 021 "Contador III";

Que, el acápite 3.1.3, numeral 3.1 "Designación", del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establece: *"El servidor de carrera para desempeñar un cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del nivel que le corresponde, para lo cual se deberá reservarse su plaza de carrera. De no pertenecer a la carrera, al darse por terminada la confianza, concluye la relación con el Estado";*

Que, el mismo documento del VISTO en su Artículo 2° encarga a la Oficina General de Gestion de Recursos Humanos, efectue *"La reserva de la plaza (suspensión perfecta) de carrera administrativa, que viene ocupando la referida servidora de la Municipalidad Distrital de Pimentel hasta el termino de la designación a la que se refiere el articulo primero de la presente resolución, debiendo reasumir sus funciones de nivel o categoría y grupo ocasional que le corresponde en la Municipalidad Distrital de Pimentel"*.

Estando a lo actuado y, en uso de las facultades conferidas por Ordenanza Municipal N.º 017-2021-MDP/A, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Reservar, a la CPC. Marina Lalangui Quinde, el cargo-plaza de "Contador III", en la Oficina de Tesorería, de la Municipalidad Distrital de Pimentel hasta el término de la designación que refiere la Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MDP/A [8852-37].

ARTICULO 2.- Notificar la presente resolución conforme a Ley; anexar copia en el legajo personal de la servidora; y, publicarla en el Portal Institucional www.munipimentel.gob.pe, acto provisto de carácter y valor oficial conforme al Art. 5° de la Ley N° 29091.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
EDWARD CARDENAS DEL AGUILA
JEFE DE OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 05/01/2024 - 14:11:36